

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor **Adultos Mayores Mi Refugio** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en – **RAD E2026057911 - E2026057913.**

EL SUSCRITO
MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

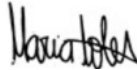
1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
 - Porque la dirección es incorrecta ____
 - La dirección no existe ____
 - El destinatario desconocido ____
 - No hay quien reciba la comunicación.
 - Cambio de domicilio _____
 - Otro, X

Se publica el presente aviso, con copia íntegra – **RAD E2026057911 - E2026057913.**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

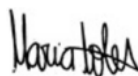
Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 22 de Julio de 2026, **a las 7:00 am.**



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 29 de Julio de 2026, **a las 4:30 pm.**



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
 Responsable



Cod Dependencia: 43 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Destino: Adultos Mayores de Mi Refugio
Total Anexos: 0

Código 12240

Bogotá D.C., Julio de 2026

Señores

Adultos Mayores Mi Refugio

Numero Telefónico: 3226800863

Ciudad

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a Petición con numero de radicado E2026057911 - E2026057913.

Respetados adultos mayores de la Casa de la Sabiduría “Mi Refugio” y demás firmantes de la petición, reciban un cordial saludo.

En atención a la solicitud allegada a la Secretaría Distrital de Integración Social, respecto a la solicitud de información para la oferta de servicio sociales en las Casa de la Sabiduría, en donde se informa:

“(...)Solicitamos de manera respetuosa que nuestros profesores continúen desempeñando sus funciones y que se considere nuestra opinión antes de realizar cualquier cambio que implique su retiro. Creemos que su permanencia garantiza la continuidad de los procesos que hemos venido desarrollando con excelentes resultados.(...)”

En atención a la petición presentada, relacionada con el proceso de contratación del talento humano que presta sus servicios en las Unidades Operativas de la Subdirección para la Vejez, nos permitimos informar lo siguiente:

La Subdirección para la Vejez, en el marco de sus funciones, realiza la definición y remisión de los requerimientos técnicos relacionados con el talento humano necesario para la adecuada prestación del servicio, estableciendo los perfiles profesionales, la cantidad de cupos y las competencias técnicas que deben ser consideradas para el funcionamiento de cada una de las Unidades Operativas y localidades, de conformidad con los lineamientos institucionales y las necesidades del servicio.

No obstante, es importante precisar que la selección de las personas que finalmente ocuparán dichos perfiles no corresponde a esta Subdirección. En virtud de la distribución de competencias al interior de la Secretaría Distrital de Integración Social, son las Subdirecciones Locales para la Integración Social las/os responsables de adelantar el proceso de vinculación del talento humano requerido, así como de determinar la idoneidad de los aspirantes, teniendo en cuenta el conocimiento del territorio, las dinámicas propias de cada localidad, las características de la población atendida y las necesidades particulares de la operación del servicio.

En ese sentido, la decisión sobre la selección de los profesionales que integran los equipos de trabajo en cada localidad constituye una competencia propia de las Subdirecciones Locales, las cuales cuentan con la facultad de valorar la experiencia, conocimientos, competencias y demás aspectos que permitan garantizar que el personal seleccionado responda adecuadamente a las condiciones y particularidades del contexto territorial donde desarrollará sus funciones.

Por lo anterior, si bien la Subdirección para la Vejez define los perfiles y necesidades de talento humano requeridos para la prestación del servicio, la decisión respecto de la idoneidad y selección de las personas que ocuparán dichos cargos recae en las Subdirecciones Locales, quienes ejercen esta función dentro del ámbito de sus competencias y responsabilidades administrativas.

En consecuencia, esta Subdirección no tiene injerencia en la decisión final sobre la contratación de un profesional específico, razón por la cual cualquier observación relacionada con el proceso de selección o vinculación del talento humano deberá ser atendida por la Subdirección Local competente, autoridad que cuenta con la facultad y responsabilidad de adelantar dicho proceso conforme a la normatividad vigente y a las necesidades del servicio en su respectiva localidad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

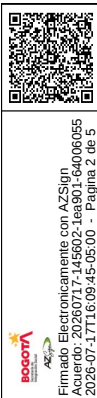
MARIA CRISTINA TOBÓN CAMACHO

Subdirectora para la Vejez

Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró: María Carolina Guarín Rojas – Contratista Subdirección para la Vejez

Revisó: Diana Londoño- Contratista Subdirección para la Vejez





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 647 de 2025, Decreto 149 de 2012, Decreto 445 de 2014 y el Decreto 587 de 2012.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.
Gracias por su aporte.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
integracion@sdis.gov.co
Código postal: 110311

Clasificación: Información Pública



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-145602-1ea901-64006055
2026-07-17T16:09:45-05:00 - Página 3 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026137054

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260717-145602-1ea901-64006055

Creación: 2026-07-17 14:56:02

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-17 16:09:43



Escanee el código
para verificación

Firma: .

Maria Cristina Tobón Camacho
1136882812
mtobonc@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Secretaria Distrital Integración Social

Revisión: .

Diana Carolina Londoño Espinosa
52965366
dlondonoe@sdis.gov.co

Elaboración: .

Maria Carolina Guarin Rojas
1.020.802.719
mguarinr@sdis.gov.co
Lider Distrital Casas de la Sabiduria
Subdirección para la Vejez - Secretaria Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-145602-1ea901-64006055
2026-07-17 16:09:45:00 - Pagina 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
S2026137054			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260717-145602-1ea901-64006055 Creación: 2026-07-17 14:56:02 Estado: Finalizado Finalización: 2026-07-17 16:09:43			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Maria Carolina Guarin Rojas mguarinr@sdis.gov.co Lider Distrital Casas de la Sabiduria Subdirección para la Vejez - Secretaria Distrita	Aprobado	Env.: 2026-07-17 14:56:07 Lec.: 2026-07-17 14:57:29 Res.: 2026-07-17 14:57:42 IP Res.: 186.102.76.2 Canal: Email
Revisión	Diana Carolina Londoño Espinosa dlondonoe@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-07-17 14:57:42 Lec.: 2026-07-17 15:51:52 Res.: 2026-07-17 15:52:13 IP Res.: 191.156.155.146 Canal: Email
Firma	Maria Cristina Tobón Camacho mtobonc@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaria Distrital Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-07-17 15:52:15 Lec.: 2026-07-17 16:09:40 Res.: 2026-07-17 16:09:43 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email